

Miraflores, 11 de abril de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano del 9 al 11 de abril de 2022 son las siguientes:

- El 9 de abril se publicó la Ordenanza N° 321-2022/MDSB, norma que establece beneficios tributarios y no tributarios en la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

Los principales beneficios tributarios son los siguientes:

- Condonación de 100% de intereses moratorios que a la deuda de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales que se hayan generado años anteriores e incluso las que se generaron durante el ejercicio 2022.
- Incentivo de descuento sobre los importes insolutos de los Arbitrios Municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles y vías públicas, Parques y Jardines públicos y Serenazgo correspondientes al año 2022, el cual se aplicará siempre que el pago se efectúe hasta el 31 de julio del 2022, fecha en la que dicho incentivo vencerá. El descuento se dará conforme a la siguiente escala y detalle:

PERSONAS JURÍDICAS:	
EJERCICIO FISCAL	DESCUENTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES
2022	15%
2021	25%
2018, 2019, 2020	40%
2016, 2017	50%
2015 y anteriores	65%

PERSONAS NATURALES:	
EJERCICIO FISCAL	DESCUENTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES
2022	30%
2021	40%
2018, 2019, 2020	50%
2016, 2017	65%
2015 y anteriores	80%

Los beneficios antes indicados únicamente se aplicarán a los pagos realizados en forma voluntaria.

INFORMATIVO MUNICIPAL

Cabe precisar que, para acceder a los beneficios tributarios antes indicados, el contribuyente deberá haber realizado el pago anual del Impuesto Predial del ejercicio 2022, siempre que el pago sea efectuado al contado hasta el 31 de julio de 2022.

- El 9 de abril se publicó la Ordenanza N° 000317/MDSA, norma que modifica la Ordenanza N° 000304/MDSA que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

Se incorporan los siguientes códigos al CUIS:

"CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (LINEA DE ACCIÓN 9)				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	SANCIÓN EN PROPORCIÓN A LA UIT	MEDIDAS PROVISIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS
09.01.30	Por permitir el ingreso de personas mayores de dieciocho (18) años de edad, a los establecimientos sin contar con el carnet físico y/o virtual que acredite haber completado su vacunación contra la COVID-19, en conformidad con la normatividad dispuesta por el Gobierno Central.	GRAVE	CAT. I : 10% CAT. II : 20% CAT. III : 50% CAT. IV : 50% CAT. V : 120% CAT. VI : 3UIT	CLAUSURA TEMPORAL
09.01.31	Por permitir que trabajen de forma presencial personas sin acreditar la dosis completa de vacunación contra la COVID-19.	GRAVE	CAT. I : 10% CAT. II : 20% CAT. III : 50% CAT. IV : 50% CAT. V : 120% CAT. VI : 3UIT	CLAUSURA TEMPORAL
09.01.32	Por no contar y/o mostrar en lugar visible el Certificado de Fumigación Vigente.	GRAVE	CAT. I : 10% CAT. II : 20% CAT. III : 50% CAT. IV : 50% CAT. V : 120% CAT. VI : 3UIT	CLAUSURA TEMPORAL

- El 10 de abril se publicó el Decreto de Alcaldía N° 003-2022/MCPSMH, norma que prorroga al 31 de mayo de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 147-2022/MCPSMH, la cual establece beneficios para el pago de deudas tributarias y no tributarias en la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa.
- El 10 de abril se publicó la Ordenanza N° 152-2022/MCPSMH, norma que aprueba la campaña de actualización obligatoria de datos con carácter de Declaración Jurada masiva, para los contribuyentes de la jurisdicción del Centro Poblado de Santa María de Huachipa.

INFORMATIVO MUNICIPAL

- El 10 de abril se publicó la Ordenanza N° 153-2022/MCPSMH, norma que aprueba el Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.